



Resolución Jefatural

N° 00500-2024-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 8 de agosto de 2024

VISTOS: El Expediente N° DIPROGE2024-INT-0543806, el Oficio N° 00625-2024-MINEDU/DM-SENAJU de la Secretaría Nacional de la Juventud y el Informe N° 00811-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 268-2024-MINEDU de fecha 30 de mayo de 2024, se designó a la señora FABIOLA GUADALUPE ROJAS BARBARAN DE VELÁSQUEZ en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00492-2024-MINEDU/SG-OGRH de fecha 02 de agosto de 2024 se resuelve conceder, a favor de la señora FABIOLA GUADALUPEROJAS BARBARAN DE VELASQUEZ, Directora de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por un (1) día, por el 09 de agosto de 2024;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: “a) *La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*”;

Que, mediante el literal d. del numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos,

EXPEDIENTE: DIPROGE2024-INT-0543806

CLAVE: 145988

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



durante el Año Fiscal 2024, la facultad en materia laboral para: *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”*;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Nacional de la Juventud y a lo autorizado por la Secretaría General, a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, resulta necesario disponer la designación temporal de don RUTSMY ANGEL MANUEL GALLEGOS PACHECO para ejercer las funciones de Director de la mencionada Dirección, por el día 09 de agosto de 2024, periodo en el cual la titular se encontrará ausente temporalmente;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE para que ejerza las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a don **RUTSMY ANGEL MANUEL GALLEGOS PACHECO**, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la SENAJU, por el día 09 de agosto de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, al interesado, a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la SENAJU, a la Secretaría Nacional de la Juventud, a la Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

EXPEDIENTE: DIPROGE2024-INT-0543806

CLAVE: 145988

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

